



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 309 /24 TC

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 11 días del mes de junio del año dos mil veinticuatro reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente N° 41.879, año 2024, caratulado: "POLICIA DE LA PROVINCIA R/ANT.SUM.ADM.DIVISION ASUNTOS INTERNOS S/INVESTIGACION PTA.INFRACCION (AGENTE: HUENTECOY VARGAS, BRAIAN GABRIEL) TRELEW AÑO 2021 (EXPTE. N° 257/2023 JP)", y;

CONSIDERANDO: Que las presentes actuaciones se inician en virtud de la actuación preliminar rotulada: "Cria. Dtto. Gaiman S/Investigación fin establecer y/o deslindar responsabilidad personal raíz pto. Robo de arma reglamentaria de empleado policial – Gaiman – Año 2020", iniciada a raíz de la denuncia radicada por el empleado policial Huentecoy Vargas, Braian Gabriel, quien denunció que en fecha 05/09/2020 entre las 18:40 horas y las 19:50 horas, en circunstancias en que su departamento se encontraba sin moradores, autores ignorados previo saltar el paredón del patio trasero, y luego de dañar cristal perteneciente a la puerta que da al patio posterior, ingresaron al interior y sustrajeron (01) arma de fuego, marca Taurus, modelo TH9, serie N° TKY04860, (02) cargadores, provistos por la Institución Policial, entre otros elementos personales;

Que a fs 111), luce agregado Dictamen N° 1136/21 de la Asesoría Letrada de Jefatura de Policía;

Que mediante la Resolución N° 436/2022 (AAI SA) obrante a fs.113/114), se sancionó al Agente HUENTECOY VARGAS, BRAIAN GABRIEL, con 15 días de SUSPENSIÓN de empleo, por infracción al Art. 26º inc. 17) del R.D.P.V., la cual se encuentra debidamente notificada a fs.121);

Que a fs. 124) con fecha 31 de mayo de 2022, el Agente HUENTECOY VARGAS, Braian presentó recurso contra la Resolución citada precedentemente;

Que a fs. 133/134) obra Resolución N° 384/2023 (AAI.SA), haciendo lugar parcialmente al recurso de reconsideración interpuesto, modificando la sanción impuesta a 30 días de

arresto, sin perjuicio del servicio, por infracción al Artículo 26º inciso 17) del régimen Disciplinario Policial, la cual se encuentra debidamente notificada a fs. 135);

Que a fs. 154/155) obra Dictamen N° 15/2024 de la Dirección General de Legales del Ministerio de Seguridad y Justicia;

Que a fs 162/163) glosa Resolución N° XXVIII N° 12, de fecha 13 de Marzo de 2024, rechazando el Recurso Jerárquico interpuesto en legal tiempo y forma por el Cabo Braian Gabriel HUENTECOY VARGAS contra la Resolución N° 436/2022 (AAI.SA), modificada por Resolución N° 384/2023 (AAI.SA), confirmando la sanción de 30 días de arresto;

Que a fs. 171) obra notificación fehaciente del Cabo HUENTECOY VARGAS con fecha 26/03/24;

Que venidas las actuaciones a este Tribunal se corre vista de las mismas al Asesor Legal, el cual se expide a fs.178) mediante Dictamen N° 11/24, indicando la citación del presunto responsable a los efectos de tomar vista de las actuaciones y produzca el descargo que haga a su correspondiente derecho;

Que a fs.179), hace lo propio el Señor Contador Fiscal mediante Dictamen N° 075/24 CF, compartiendo lo dictaminado por la Asesoría Legal, dictándose en consecuencia el Acuerdo N° 194/24 TC, confiriéndole vista de las actuaciones a efectos de que produzca el descargo correspondiente;

Que el citado Acuerdo se encuentra debidamente notificado a fs. 184);

Que a fs. 188), obra vencimiento de término respecto al plazo otorgado por el Acuerdo N° 194/24 TC, sin que se haya recepcionado descargo alguno, corriéndose vista de las presentes actuaciones al Asesor Legal y al Contador Fiscal para su dictamen;

Que a fs 189), se expide el Asesor Legal, mediante Dictamen N° 26/24, considerando que atento el estado y las constancias de las actuaciones, debe procederse a formular el cargo correspondiente;

Que en idéntico sentido, se corre traslado al Contador Fiscal, quien a fs.190/91) mediante Dictamen N° 152/24 CF, establece que el valor total del cargo es de \$ 167.531,44.-;

Por todo ello y lo dispuesto por los artículos 54º y 74º de la Ley V N° 71, el **TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**



Primero: Formular cargo al Cabo HUENTECOY VARGAS, Braian Gabriel (DNI 37.937.084), por la suma total de PESOS CIENTO SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y UNO CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS.- (\$ 167.531,44.-). el cual corresponde \$ 54.499.- a capital y \$ 113.032,44 a intereses.-

Segundo: Emplazar al nombrado para que dentro del término de quince (15) días de notificado ingrese a la Tesorería General de la Provincia o gire a su orden como perteneciente a esta causa, la suma fijada en el artículo que antecede bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho (Arts. 60º y 62º de la Ley V N° 71), debiendo acreditar ante este Tribunal- mediante constancia fehaciente y efectuado que fuera el pago del cargo mencionado ut-supra.-

Tercero: Notificar al causante, haciéndole saber que podrá interponer recurso en el término de quince (15) días de notificado en virtud de lo establecido en los Arts. 60º y 65º de la Ley V N° 71. Comunicar a la Contaduría General de la Provincia a efectos de que registre el cargo formulado, al Contador Fiscal actuante y a la Fiscalía de Estado. Tómese nota en el Registro de Encausados y Sancionados del Tribunal.-

Cuarto: Regístrese, cumplido o ejecutoriado que sea ARCHIVESE.-

N.o

Pte. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Ante Mi: Dra. Natalia OJEDA